



SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"

RESOLUCIÓN N° MOD- ADE- PH- 207 DE 2019

(1.1 ABR 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008 Y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de Septiembre de 2018, la Arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79186593** de Cajicá y Tarjeta Profesional No. **A25031999-79186593**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"** bajo el número **25126-18-0445**, respecto del predio denominado LOTE con folio de matrícula inmobiliaria **176-52642** y Numero Catastral **01-00-0164-0017-000**; de propiedad de la señora **VELASQUEZ RODRIGUEZ MAGDALENA**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.424.128** de Cajicá,

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, la cual comprende los siguientes aspectos, a saber:

- a) Licencia de construcción modalidad modificación, adecuación, vivienda bifamiliar b) la aprobación de los planos de la propiedad horizontal

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

Que según el acuerdo 16 de 2014, por el cual se adopta la revisión general al Plan Básico de ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el acuerdo no. 08 de 2000 y modificado por los acuerdos municipales 009 de 2002, 007 de 2004, Acuerdo 21 de 2008 los inmuebles objeto del proyecto



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"

se encuentran en Zona **Urbana**, Tratamiento **Consolidación**, Actividad **Residencial**

Que mediante licencia **No. 02476 del 27 de diciembre de 1994** se aprobó la Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva para vivienda unifamiliar.

Que mediante licencia **No. 0660 del 11 de abril de 1997** se aprobó la Licencia de Construcción Modalidad Ampliación para vivienda unifamiliar.

Que se efectuó acta de observaciones No 548 del 18 de noviembre de 2018 la cual fue debidamente comunicada al apoderado en el presente trámite, el día 28 de noviembre de 2018, a las cuales se dio respuesta mediante escrito radicado el día 4 de diciembre de 2018, 5 de marzo de 2019, 13 de marzo de 2019 y 21 de marzo de 2019 por parte de la Arquitecto Armando Escobar Castro.

Que de acuerdo al trámite administrativo contenido en la solicitud y la revisión técnica efectuada por la dirección de urbanismo, en el presente trámite se hacen las siguientes modificaciones

- a) La modificación a la licencia consiste de una construcción de dos pisos más altillo en donde se aprobó como vivienda unifamiliar y para este trámite se está adecuando para plantear una vivienda Bifamifial, en donde el primer piso se cancela el paso a el punto fijo por un muro que hace el ingreso a el segundo piso se realice por el garaje y el acceso para el primer se realice desde la servidumbre. una vez en el segundo piso se realiza la modificación en donde se deja el espacio de estudio pasa a cocina y ropas y el espacio de salón queda como sala comedor los demás espacios se mantienen.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR, radicado y tramitado bajo el número **25126-18-0445**, respecto del predio denominado LOTE con los folios de matrícula inmobiliaria **176-52642** y Numero Catastral **01-00-0164-0017-000**; de propiedad de la señora **VELASQUEZ RODRIGUEZ MAGDALENA**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.424.128** de Cajicá,

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:



GP-CER427821



CO-SC-CER427810





SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN. ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"

- 1. VIGENCIA.** La vigencia de la construcción en modalidad modificación y adecuación, será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.
- 2. Características básicas del proyecto:**

CUADRO DE AREAS	
AREA LOTE	152,00 M2
AREA PRIMER PISO Licencia No. 02476 del 27 de diciembre de 1994	72,45 M2
AREA PRIMER PISO Licencia No. 0660 del 11 de abril de 1997	7,35 M2
AREA SEGUNDO PISO Licencia No. 0660 del 11 de abril de 1997	80,53 M2
AREA ALTILLO Licencia No. 0660 del 11 de abril de 1997	25,85 M2
AREA TOTAL PRIMER PISO	79,8 M2
AREA TOTAL SEGUNDO PISO	80,53 M3
AREA TOTAL ALTILLO	25,85 M2
AREA TOTAL CONSTRUCCION	186,18
IND OCUPACION	52,50%
IND CONSTRUCCION	122,48%

ARTICULO TERCERO : APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ", radicado bajo el número **25126-18-0445**, respecto del predio denominado LOTE con folio de matrícula inmobiliaria **176-52642** y Numero Catastral **01-00-0164-0017-000**; de propiedad de la señora **VELASQUEZ RODRIGUEZ MAGDALENA**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.424.128** de Cajicá,

ARTÍCULO CUARTO: Las características de la propiedad horizontal están establecidas en el plano identificado con la Numeración **1RPH DE 1RPH** que corresponden al **PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"**.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"

CUADRO GENERAL DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL

CUADRO DE AREAS				
ITEM	1ER PISO/ M2	2DO PISO/ M2	ALTILLO/ M2	TOTAL
AREA TOTAL LOTE				152,00
LICENCIA No 2476 DE 1994	72,45			72,45
LICENCIA No 660 DE 1997	7,35	80,53	25,85	113,73
TOTAL APROBADO				186,18
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD No 1	60,35			60,35
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD No 2	19,45	80,53	25,85	125,83
AREA PRIVADA DE USO ESCLUSIVO LIBRE UNIDAD 1	65,20			65,20
AREA ZONA COMUN DESCUBIERTA	7,00			7,00
AREA TOTAL ZONA COMUN	7,00			7,00
COEFICIENTE UNIDAD No 1				32,42
COEFICIENTE UNIDAD No 2				67,58
TOTAL COEFICIENTES				100,00

3. Adoptar el plano **1RPH DE 1RPH**

4. Responsable de planos: La Arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79186593 de Cajicá y Tarjeta Profesional No. A25031999-79186593,

ARTICULO QUINTO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO SEXTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR Y ASÍ MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VELASQUEZ RODRIGUEZ"

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO SEPTIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO DECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 ABR 2019

Dada en Cajicá a los _____


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

APROBO: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO: ARQ. DIANA MARCELA RICO,
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

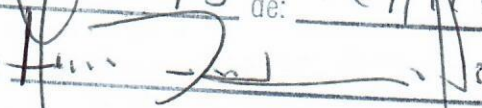
En Cajicá a los 17 días de Abril de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Res- 207/2019

de fecha: 11/Abril/2019 al Señor (a)

Armando Escobar Castro

Identificado (a) con C.C. 79.186.593 de: Cárter

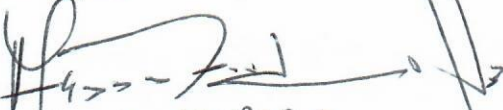
Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica



Hoy días 17 días del mes de Abril de 2019. Remeto a
TERMINOS DE LA RESOLUCION N° 207 DEL 11 DE ABRIL/2019.

ATENTAMENTE



ABQ. ARMANDO ESCOBAR C.
CC: 79.186.593. COPIA